



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CALENDARIO ELECTORAL  
NUEVA ELECCIÓN DE ALCALDE – NULIDAD ELECTORAL  
Decreto 1083 del 12 de diciembre de 2016 expedido por el Gobernador del Departamento  
MUNICIPIO DE CERETÉ - CÓRDOBA  
5 DE FEBRERO DE 2017**

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
12 de diciembre de 2016	Decreto No. 1083 del 12 de diciembre de 2016 de convocatoria a nueva elección	Registro del Comité Inscriptor del Grupo Significativo de Candidatos e Inicio del periodo de recolección de apoyos
13 de diciembre de 2016	A partir del día siguiente de la convocatoria a nuevas elecciones <b>Art. 30 Ley 1475 de 2011</b> <b>Resolución No. 4662 del 3 de Junio de 2016</b>	Inicia el periodo de inscripción de Candidatos para los Partidos y Movimientos Políticos y Grupos Significativos de Ciudadanos
27 de diciembre de 2016	15 días calendario a partir del día siguiente a la convocatoria a nuevas elecciones <b>Art. 30 Ley 1475 de 2011</b> <b>Resolución No. 4662 del 3 de Junio de 2016</b>	Vence Inscripción de Candidatos para los Partidos y Movimientos Políticos y Grupos Significativos de Ciudadanos
3 de enero de 2017	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de las inscripciones <b>Art. 31 Ley 1475 de 2011</b>	Modificación Candidatos
5 de enero de 2017	Dos (2) días calendario al vencimiento del periodo de modificación <b>Art. 33 Ley 1475 de 2011</b>	Publicación de Candidatos inscritos
	Dos (2) días calendario siguientes al vencimiento del periodo de modificación <b>Art. 33 Ley 1475 de 2011</b>	La Registraduría Nacional del Estado Civil, remite a los Organismos competentes el listado de los Candidatos inscritos para certificar posibles inhabilidades
21 de enero de 2017	A más tardar 15 días Calendario antes de la respectiva elección integrarán los jurados de votación <b>Art.101 Código Electoral</b>	Límite designación de Jurados de Votación
23 de enero de 2017	10 días antes de las correspondientes elecciones, los Tribunales Superiores de Distrito Judicial deberán designar, en Sala Plena, las comisiones escrutadoras <b>Art. 157 Código Electoral</b>	Designación de Comisiones Escrutadoras
25 de enero de 2017	Hasta 8 días antes de la votación <b>Art. 31 Ley 1475 de 2011</b>	En caso de muerte o incapacidad física permanente, podrán inscribirse nuevos candidatos



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CALENDARIO ELECTORAL  
NUEVA ELECCIÓN DE ALCALDE – NULIDAD ELECTORAL  
Decreto 1083 del 12 de diciembre de 2016 expedido por el Gobernador del Departamento  
MUNICIPIO DE CERETÉ - CÓRDOBA  
5 DE FEBRERO DE 2017**

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
26 de enero de 2017	10 días calendario antes de las elecciones <b>Art. 105 Código Electoral</b>	Publicación de listas de Jurados de Votación
3 de febrero de 2017	48 Horas antes de iniciarse los Escrutinios <b>Art. 127 Código Electoral</b>	Inmunidad miembros de la Comisión Escrutadora y Claveros
	A más tardar a las cinco de la tarde del día viernes anterior a la fecha de la elección <b>Art. 2, 3 y 5 de la Resolución No. 4138 de 2015 - CNE</b>	Postulación, acreditación y publicidad de Testigos Electorales
4 de febrero de 2017	Desde las 6 p.m. día anterior a la elección. <b>Art. 206 Código Electoral</b>	Ley Seca
5 de febrero de 2017	40 días calendario después de la fecha de cierre de inscripción de candidatos. Parágrafo <b>Art. 30 Ley 1475 de 2011</b>	<b>DIA DE LA ELECCIÓN</b>
	Domingo de la Elección <b>Art. 41 y 42 Ley 1475 de 2011</b>	Los miembros de la Comisión Escrutadora deben asistir a la Sede a las 3:30 p.m.
	Domingo de la Elección <b>Art. 41 y 42 Ley 1475 de 2011</b>	Inician escrutinios municipales después de las 4:00 p.m.
7 de febrero de 2017	Martes Siguiente a la Elección Art. 43 Ley 1475 de 2011	Escrutinios departamentales, en caso de apelación o desacuerdo entre los miembros de la Comisión Municipal

**NICOLÁS FARFÁN NAMÉN**  
Director de Gestión Electoral